

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS ADICIONALES, PARA LOS EDIFICIOS SEDES DE CINCO COMUNIDADES TERAPÉUTICAS, GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2025 269014.

Vista la tramitación del expediente de contratación citado, se ponen de manifiesto los siguientes antecedentes de hechos y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director Gerente de la Agencia, de fecha 23 de junio de 2025, ha sido aprobado el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS ADICIONALES, PARA LOS EDIFICIOS SEDES DE CINCO COMUNIDADES TERAPÉUTICAS, GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, cuyo presupuesto de licitación para un periodo de ejecución de 12 meses, es de DOCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (12.702,22 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.667,46 €).

Por su parte, el valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (57.281,62 €), dado que se contemplan 4 prórrogas de 12 meses de duración cada una de ellas.

Segundo.- La licitación fue publicada el 23 de junio de 2025, en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en aplicación del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas el 07 de julio de 2025 a las 18:00 horas, presentaron su proposición en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las siguientes empresas: SEGURSYSTEM EUROPA S.A. y SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA.

Tercero.- En sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 08 de julio de 2025, se procedió a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, a la apertura y calificación del sobre electrónico único, que contenía las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de cada una de las entidades licitadoras.

Tras la apertura del sobre electrónico único de SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, consta lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	Coste máximo iva excluido	Coste ofertado iva excluido	Coste ofertado iva incluido
Servicio de mantenimiento preventivo y gestión y conexión a central de alarmas.	3.531,00 €/año	2.966,04 €/año	3.588,91 €/año
Instalación de los dispositivos de sistemas de alarmas por nueva instalación/ampliación.	1.557,37 € (un solo pago)	1.308,19 € (un solo pago)	1.582,91 €



OFERTA ECONÓMICA (porcentaje de descuento).	Coste máximo, iva excluido, para la partida de correctivo.	Porcentaje de descuento ofertado
Instalación de los dispositivos de sistemas de alarmas por renovación/correctivo.	7.613,15 €	16%

No se ofertan mejoras.

Por su parte, y tras la apertura del sobre electrónico único de SEGURSYSTEM EUROPA S.A. consta lo siguiente:

-Mejoras:

Revisiones preventivas del sistema de seguridad: incremento del número de revisiones presenciales del sistema de seguridad sobre la reglamentariamente prevista de carácter anual	Se oferta tres revisiones presenciales de carácter trimestral
Compromiso de presentación de una memoria periódica, donde se establezca una evaluación de situación de riesgos de las instalaciones, y propuesta detallada y presupuestada en su caso, para la corrección de los citados riesgos	Se oferta periodicidad trimestral
Plazo de reparación de averías	Se oferta de 24 horas y hasta 36 horas de plazo.

En el sobre electrónico no se contiene la oferta económica.

A continuación y tras la calificación de la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras, la Mesa acordó admitir a SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, por considerar acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y excluir a SEGURSYSTEM EUROPA S.A., por no cumplir con los requerimientos del pliego, concretamente por no aportar el Anexo V "Proposición económica", que debe encontrarse en todo caso en el sobre electrónico único (apartado 9.2.1 letra d) del pliego).

A tal efecto, por resolución del Director Gerente de la Agencia, de fecha 22 de julio de 2025, se ratifica el acuerdo de la mesa de contratación por el que se excluye a la entidad SEGURSYSTEM EUROPA S.A., al no haber presentado la oferta económica de conformidad con lo previsto en el Pliego que rige la licitación. Dicha exclusión ha sido notificada a la citada entidad, con la indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1.b) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Respecto a la única entidad admitida, SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, y una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7B del Anexo I del pliego, resulta la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 49 PUNTOS):	
-Servicio de mantenimiento preventivo y gestión y conexión a central de alarmas. (máximo 30 puntos)	30 puntos
-Instalación de los dispositivos de sistemas de alarmas por nueva instalación/ampliación, o por renovación/correctivo (máximo 19 puntos):	19 puntos

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		29/07/2025 21:24:02	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwj6lo5GL39h4Dv91gmZBDGH9uS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Instalación de los dispositivos de sistemas de alarmas por nueva instalación/ampliación (máximo 7 puntos)	7
Instalación de los dispositivos de sistemas de alarmas renovación/correctivo.(máximo 12 puntos)	12
2. Mejoras (máximo 51 puntos):	0
TOTAL PUNTUACIÓN	49 PUNTOS

En relación a la oferta presentada, y tras aplicar los parámetros para determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, previstos en el el Anexo I, apartado 7B, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que la oferta no está incursa en presunción de anormalidad, dado que no se cumple lo establecido en el pliego: *“concurriendo un único licitador, se considerará que la oferta incurre en presunción de anormalidad cuando la puntuación obtenida represente más del 90% de la puntuación máxima posible en los criterios de adjudicación, y el precio ofertado sea inferior al 75% del presupuesto base de licitación (IVA excluido)”*.

No procede clasificación de las ofertas, al ser una la oferta admitida.

La Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, al resultar la única oferta admitida, y elevar dicha propuesta al órgano de contratación para su aceptación.

Quinto.- Aceptada por esta Dirección Gerencia, el 10 de julio de 2025, la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, se requirió a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica a la citada empresa para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la oportuna documentación previa a la adjudicación.

Sexto.- Con fecha 24 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de examinar la documentación que aporta la entidad, de conformidad con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Presentada la documentación en tiempo y forma y tras ser analizada la misma, se acuerda por la mesa que la entidad ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación exigidos en el pliego, dándose por concluida la fase de valoración de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, tiene el régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, la persona titular de la Dirección-Gerencia de esta Agencia es quien tiene atribuida la actuación como órgano de contratación de la Agencia.

Segundo.- La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		29/07/2025 21:24:02	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj6lo5GL39h4Dv91gmZBDGH9uS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Tercero.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...)La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 42.2 de los Estatutos de la referida Agencia,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR el contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS ADICIONALES, PARA LOS EDIFICIOS SEDES DE CINCO COMUNIDADES TERAPÉUTICAS, GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, a SEVEN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, en los siguientes términos:

Oferta económica	Coste ofertado iva excluido	Coste ofertado iva incluido
Servicio de mantenimiento preventivo y gestión y conexión a central de alarmas	2.966,04 €/año	3.588,91 €/año
Instalación de los dispositivos de sistemas de alarmas por nueva instalación/ampliación	1.308,19 € (un solo pago)	1.582,91 €

Oferta económica (porcentaje de descuento)	Coste máximo, iva excluido, para la partida de correctivo.	Porcentaje de descuento ofertado
Instalación de los dispositivos de sistemas de alarmas por renovación/correctivo	7.613,15 €	16%

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, estando previstas 4 prórrogas de doce meses de duración cada una de ellas.

Segundo.- DESIGNAR como responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Izaskun Bilbao Acedos, actual responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia.

Tercero.- NOTIFICAR la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- PUBLICAR la adjudicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		29/07/2025 21:24:02	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj6Io5GL39h4Dv91gmZBDGH9uS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- FORMALIZAR, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución de adjudicación, el contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1.b) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		29/07/2025 21:24:02	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj6Io5GL39h4Dv91gmZBDGH9uS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	